

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 30 DE JUNIO DE 1981

NÚM. 145

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se recibiera, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que, asimismo, se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el Recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del pre-

sente edicto que se publicará en el “BOLETIN OFICIAL de la Provincia” y será expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consiguan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado Boletín, sin comparecer o sin abonar los descubiertos serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerse mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación Económico Administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
RECIBOS				
Alba Díez, Ismael	V. Martínez, 10	Lic. fiscal	1979	1.437
Alonso Alonso, David	Avda. Madrid, 46	Idem	1979-88	869
Alonso Gómez, Miguel Emilio	Sanjurjo, 3	Idem	1980	9.270
Alfonso Granés, Mabruga	Reino León, 4	Urbana	1979 80	4.477
Aller Méndez, Delfino	Conde Toreno, 3	Lic. fiscal	1980	864
Balay S. A.	R. Losada, 25	Idem	1979	538

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
Bayón Bayón, M. ^a Rosario	La Bañeza, 26	Urbana	1979-80	1.340
Benavides Fernández, Ana María	Generalísimo, 15	Lic. fiscal	1979-80	1.557
Calvo Bastardo, Jesús	Herrereros, 11	Idem	1980	1.555
Caminos y Carreteras, S.A.	Santa Clara, 6	Idem	1980	990
Campos Jiménez, Juan	Pérez Galdós, 13	Idem	1979 80	1.403
Díez Rodríguez, Carlos	C/ Cares, 12	Idem	1979	693
Carrera Rodríguez, Juan Manuel	26 Mayo, 1	Urbana	1980	4.666
Cetsa S.A.	José Anto., 5-1. ^o	Lic. fiscal	1980	226
Chamorro Vidal, Concepción	M. Lafuente, 5	Idem	1980	294
Díez García, José	Cespedal, 18	Urbana	1980	616
Díez Rodríguez, Laureano	no consta	Lic. fiscal	1979-80	1.557
Dios Castelo, José Aniceto	Templarios, 9	Idem	1979 80	10.900
Fariñas Llamera, José Luis	Peña Larzón, 5	Idem	1979	316
Fermani S.L.	Alvaro L. Núñez, 4	Idem	1979	18.169
Fernández Alvarez, Gregoria	La Bañeza, 17	Urbana	1979 80	177
Fernández Alvarez, M. ^a Carmen	La Bañeza, 17	Idem	1979-80	213
Fernández Laiz, Cruz	Calvo Sotelo, 35	Idem	1979 80	145
Fernández López, Manuel	O. Almarcha, 34	Idem	1980	7.183
Fernández Mata, José María	G. Moscardó, 18	Idem	1979	580
García Fernández, Alvira	Oteruelo	Lic. fiscal	1979	788
García Fernández, Margarita	José M. ^a Fdez., 45	Idem	1980	18.106
García González, Florentino	18 de Julio, 44	Urbana	1979 80	23.712
García Luengo, Manuel	José Aguado, 1	Idem	1980	2.540
Garrido Gallego, Joaquín	Santo Tirso, 13	Idem	1979 80	12.608
Gil Lera, Teodoro	José M. ^a Fdez., 10	Idem	1979	4.46 1
Gómez Herrero, M. ^a Salomé	Alvaro L. Núñez, 26	Idem	1979 80	36.949
González García, Ramón	Bordadores, s/n.	Lic. fiscal	1980	900
González Ampudia, Delfino	Curueño, 6	Urbana	1979	460
González Llamazares, Luzga	Miguel Zaera, 29	Idem	1979-80	4.811
González Ruiz, José	M. Uriarte, 18	Idem	1979	3.433
González Santos, Benita	18 de Julio, 48	Idem	1979 80	5.000
Gránulos Diana, S.A.	San Agustín, 5	Lic. fiscal	1979	10.360
Gutiérrez Antuña, Arsenio	P. Isla, 61	Urbana	1979 80	3.922
Gutiérrez Puente, Procopia	Avda. Roma, 24	Idem	1979	7.552
Heitzer Aller, Luis Federico	A. Hita, 10	Lic. fiscal	1980	29.565
Hernández Hernández, Petra	P. Isla, 5	Urbana	1979	802
Lama Fernández, Juana	Cartagena, 1	Idem	1980	3.457
Lana Mateo, Gonzalo	Vázquez Mella, 9	Idem	1979	1.262
Llamazares Fidalgo, José	Medul, 1	Idem	1980	4.222
Llamazas López, Eduardo	José M. ^a Fdez, 30	Lic. fiscal	1979 80	36.685
Martínez Alvarez, Jaime	Medul, 26	Urbana	1980	5.558
Martínez López, Francisco	Burgo Nuevo, 38	Lic. fiscal	1979	316
Mata González, Audifaz	José Aguado, 11	Urbana	1979	1.981
Monroy Domínguez, Juan	Santa Ana, 65	Idem	1979-80	1.667
Astiarraga Salgado, Jesús	Sancho Ordóñez, 21	Idem	1979	3.902
Morán Blanco, Honorio	D. Velarde, 36	Idem	1979	1.005
Parla Solana, Josefa	no consta	Rentas Capital	1978 79	271
Paz Rubial, Gerardo	D. Velarde, 51	Lic. fiscal	1980	13.905
Pereda Inchauspe, María	José María Fdez., 51	Urbana	1980	2.540
Poralise	Conde Toreno, 3	Idem	1980	308
Porto García, José	P. Risco, 21	Idem	1979	940
Rodríguez Alonso, Saturnino	Fdez. Ladreda, 28	Idem	1979-80	11.292
Rodríguez Baro, Graciliano	D. Fleming, 28 A	Idem	1979-80	551
Rodríguez Martínez, José Luis	P. Isla, 40	Lic. fiscal	1980	864
Romo Mariño, Crescencio	Il Fierro, 13	Idem	1979-80	1.558
Rubio Gutiérrez, Macrino	Alfonso IX, 7	Idem	1979	158
Rueda Gutiérrez, Cándido	Fajeros, 4	Idem	1979	28.661
Sánchez Miñambre, María Ang.	C. Huerga, 4	Urbana	1979 80	16.164
Sánchez Ordóñez, Ramón	Avda. Roma, 10	Lic. fiscal	1980	945
Santamarta Cembranos, Bern.	Reino León, 27	Urbana	1979 80	5.181
Suevos González, José	C. Huerga, 4	Idem	1979 80	7.800
Taranilla Balbuena, Ananías	R. León, 5	Idem	1979 80	5.292
Tre Gómez, Vicente	Pendón Baeza, 23	Idem	1980	11.097
Valcárcel Alvarez, Mariano	C. Aguirre, 3	Idem	1979-80	2.904
Toral Rodríguez, Tomás	Cm. Hospital	T. Personal	1979 80	7.686
Vega Presa, Solutor Víctor	Torriano, 2	Lic. fiscal	1979-80	21.612
Verde Feliz, Benjamín	Cantarranas, 35-2. ^o	Idem	1979 80	113.026
Viñuela Gutiérrez, Manuel Lino	Don Paco, 4	Urbana	1980	5.486
CERTIFICACIONES				
Const. Aparatos Refrigerac.	Lancia, 7	Varios Capítu.	1980	1.200

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León, a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno.
El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.^o B.^o: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3213

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 26.772.—R.I. 8.365.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación de 400 KVA.; cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Marmolería Astorgana, S. L., con domicilio en Astorga, Ctra. de Pandorado, n.º 44.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Riego de la Vega, margen derecha de la CN-VI Madrid-Coruña, Km. 315/600.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la industria de mármol.

d) Características principales: Una acometida subterránea con cuatro conductores de aluminio de 1 x 50 mm2. aislamiento 12/20 kV. con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A. y doce metros de longitud y un centro de transformación de tipo cabina con transformador de 400 KVA., tensiones 10/15 kV./380-220 V., que se instalará en la industria de marmolería sita en la margen derecha de la CN-VI Madrid-Coruña, Km. 315/600 en Riego de la Vega (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 853.680 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 16 de junio de 1981.—El Delegado Provincial acctal., (ilegible).

3272 Núm. 2047.—1.060 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. I.A.T. 26.668.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Manuel Fernández Fernández, con domicilio en Villadepalos, Ctra. Toral de los Vados, sin número.

b) Lugar donde se va a establecer

la instalación: Villadepalos, lugar "La Pradela".

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una serrería mecánica.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 6 kV. (15 kV.) con conductor de al-ac de 31,1 mm2. aisladores de vidrio ESA n.º 1503, en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UESA con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., Pelgo-Villafraña y 80 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con transformador trifásico de 75 KVA. tensiones 6/15 kV./220-380 V., que se instalará en la industria del peticionario sita en el paraje "La Pradela" tierra de Leira en Villadepalos (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 516.614 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 16 de junio de 1981.—El Delegado Provincial acctal. (ilegible).

3274 Núm. 2048.—1.080 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes del Arroyo del Valle, con domicilio en Zotes del Páramo (León), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 64,60 l/seg. de aguas derivadas del arroyo del Valle, en los términos municipales de Laguna Dalga y Zotes del Páramo (León), con destino al riego de una superficie de 80,7245 Has., así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Cincuenta tomas de agua del arroyo del Valle, mediante cincuenta grupos motobombas de gasolina de 1,5 C.V. portátiles sobre bastidor tipo carretilla y que se colocarán en la época de riego.

De cada grupo portátil partirá una manguera plástica que conducirá las aguas a cada una de las parcelas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo periodo de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 16 de junio de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

3310 Núm. 2049.—900 ptas.

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Murias de Paredes (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Omaña en término municipal de Murias de Paredes (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Primer vertido

Fosa séptica de planta rectangular dividida en dos módulos iguales por un muro longitudinal, cada módulo estará formado por una cámara anaerobia de 5,25 m. por 3,50 m. de lado y 1,75 m. de profundidad, dotada de una capa filtrante de 1 m. de espesor.

A la salida de la fosa y recogiendo el agua procedente de las dos arquetas filtrantes se proyecta una arqueta de 5,60 m. por 1,10 m. de lado.

Segundo vertido

Se construirán dos fosas sépticas iguales a la descrita.

Como obras accesorias se proyecta un pozo aliviadero antes de las fosas sépticas.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Omaña, en término municipal de Murias de Paredes (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 11 de junio de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

3311 Núm. 2050.—1.140 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cistierna

La Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 19 de los corrientes, aprobó el proyecto de edificio municipal destinado a cocheras, depósito de detenidos y otros, redactado por el arquitecto D. Miguel Martín-Granizo Casado.

Dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cistierna, 22 de junio de 1981.—El Alcalde-Presidente, Luis Canal Montañés.

3328 Núm. 2062.—380 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

No habiéndose producido reclamación alguna en relación con la lista de admitidos a la oposición para cubrir la plaza de Alguacil-Portero, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 123, correspondiente al día 1 de junio de 1981, se eleva ésta a definitiva.

Al mismo tiempo se hace público que el Tribunal calificador de dicha oposición queda establecido en la siguiente forma:

Presidente, D. Belarmino Franco Garnelo, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Suplente, D. Santiago Ares Vidal, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales: Representante de la Dirección General de Administración Local, D. José Manuel Ardoy Fraile, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local.

Suplente, D. Javier Sanz Gutiérrez, Técnico del Gobierno Civil.

Representante del Profesorado Oficial, D. Luis Digón Suárez.

Suplente, doña María Mercedes Escuredo Fernández, ambos profesores de E. G. B. de Carracedelo.

D. Hortensio Vega Fernández, Secretario del Ayuntamiento, que actuará de Secretario del Tribunal a no ser que delegue en un funcionario del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carracedelo, 20 de junio de 1981.—El Alcalde, Belarmino Franco.

3315 Núm. 2051.—800 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Siendo desconocido el domicilio de las personas que figuran como titular de las sepulturas del cementerio municipal y de las familias de los inhumados cuya relación se señalará, por medio del presente edicto se le requiere para que, en el plazo de tres meses, aleguen los derechos que pudieran tener en la concesión del uso de dichas sepulturas, aportando la documentación en que los fundamenten, pudiendo adoptar las medidas que tal derecho les permita en orden a la permanencia o traslado de los restos cadavéricos.

Advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que se aporte documentalmente y alegue por escrito los posibles derechos que les pudiera asistir, se procederá por los Servicios municipales, con los requisitos determinados en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria a la monda de las sepulturas y traslado de los restos, disponiendo este Ayuntamiento de las referidas sepulturas, para nuevas inhumaciones.

Astorga a 12 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

RELACION QUE SE CITA

Núm.	Cuartel	Núm.	Clase	Fila	Sepultura núm.	Observaciones
1	Santa Matilde	1	3	10	5	Teresa Alonso Alonso
2	San Fernando	3	2	1	3	Carmen Alonso Glez.
3	San Fernando	3	2	1	5	
4	San Fernando	3	2	2	6	
5	Santa Teresa	4	3	1	2	
6	Santa Teresa	4	3	1	3	
7	Santa Teresa	4	3	1	5	Martín Gastambide
8	Los Mártires	5	3	1	6	Miguel Luengo
9	Los Mártires	5	3	3	8	Enrique Michero Blanco
10	San Antonio	7	2	1	2	Agustín Durán Blanco
11	San Antonio	7	2	5	2	Celia García Melgar
12	Santo Domingo	8	2	8	1	Petra Salazar Alvarez
13	Santo Domingo	8	2	9	3	Anastasio Blanco Salazar
14	San Esteban	9	1	1	1	Marta Castrillo Combar
15	San Esteban	9	1	1	2	María Carbajal
16	San Esteban	9	1	1	3	Josefa López Carrera
17	San Esteban	9	1	1	6	Pedro Mansilla
18	La Purísima	10	2	2	2	
19	La Purísima	10	2	5	3	
20	La Purísima	10	2	5	4	
21	La Purísima	10	2	6	4	
22	La Purísima	10	2	6	5	
23	La Purísima	10	2	6	6	
24	Santa Rosa	2	3	5	8	
25	Santa Rosa	2	3	5	8	
26	Santa Rosa	2	3	7	4	
27	Santa Rosa	2	3	7	5	

Astorga a 12 de junio de 1981.—(Ilegible).

3314

Núm. 2060.—1.840 ptas.

Administración de Justicia

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 618 del año 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a ocho de junio de mil novecientos ochenta y uno.—En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de León, seguidos entre partes: De una como demandantes por doña María Rosa Silvano Rodríguez, mayor de edad, viuda, Gestor

Administrativo y vecina de León, por sí y como representante legal de su hijo menor don Francisco Javier Rodríguez Silvano; doña Ana, doña María Soledad y don Miguel Manuel Rodríguez Silvano, mayores de edad, solteros, estudiantes y vecinos de León, todos como herederos de don Miguel Rodríguez Díez, representados por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, y defendidos por el Letrado don Enrique Muñoz Pérez, y de otra como demandados por don Vicente Alejandro Castro Rodríguez, mayor de edad, soltero, chapista y vecino de León, representado por el Procurador don Felipe Alonso Delgado y defendido por el Letrado don Emeterio Morán Alvarez y la Sociedad de Seguros "Metropolis S.A.", domiciliada en Madrid, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actua-

ciones en los Estrados del Tribunal, sobre indemnización de daños y perjuicios; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandantes contra la sentencia que con fecha 23 de junio de 1980 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, con fecha 23 de junio de 1980, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía a que se refiere este rollo, debemos confirmar y confirmamos aludida resolución, en todos sus pronunciamientos, sin hacer expresa imposición de las costas de esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada Sociedad de Seguros Metrópolis S. A., lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza Miravalles.—Juan Segoviano Hernández.—Perfecto Andrés García.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid a 8 de junio de 1981.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a quince de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Humanes López.

3295 Núm. 2036.—1.880 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 568/1980, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Motores, Tractores y Autocamiones" S. A. Motrauto, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. Manuel Carro Melgar, mayor de edad y domiciliado en Santovenia del Esla (Zamora), sobre pago de 1.716.000 pesetas, de principal, con más intereses, gastos y costas, calculados en 500.000 pesetas; y en dicho juicio, a petición de la parte actora, por resolución de hoy, acordé

sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los vehículos embargados como de la pertenencia del deudor, en garantía de aquellas responsabilidades, y que se reseñan así:

Un camión, marca "Pegaso", usado, matrícula LE-5686-A, tasado en setecientos mil pesetas.

Otro camión "Pegaso", usado, matrícula LE-8825-A, tasado en un millón doscientas mil pesetas.

Un turismo, marca "Seat" 1.500, usado, matrícula M-471085, valorado en treinta mil pesetas.

Un turismo, marca "Simca" 1.200, usado, matrícula ZA-1263-C, tasado en ochenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día 23 de septiembre a las 11 horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a quince de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3333 Núm. 2064.—1.100 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 531-80, promovido por Angel Alvarez Nistal, vecino de Trobajo, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, contra D. Feliciano Arizaga Guantes, vecino de Trobajo del Camino, sobre reclamación de ochenta y una mil ciento cincuenta pesetas de principal, y otras sesenta mil más calculadas para intereses, gastos y costas en el cual y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes que a continuación se reseñan, embargados para garantizar las responsabilidades dichas.

Dos vacas, raza frisona, en producción de cinco años, que atienden por Paloma y Gitana, valorándose las dos en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día dos de septiembre próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte

en él deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, que se podrá hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en León a trece de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3222 Núm. 1982.—880 ptas.

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos 239-81, de que se hará mención se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia: En la ciudad de León a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido a instancia de Sociedad Mercantil Felipe y Cía., S. A., con domicilio en la carretera de Oviedo, Gijón, Km. 8, Pruvia Llanera, Asturias, en juicio ejecutivo número 219-81, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, y dirigida por el Letrado D. Carlos Muñiz Senhert, contra D. José Luis Laiz Ramos, con domicilio en la calle San Juan de Dios, n.º 1, de San Andrés del Rabanedo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de setenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de José Luis Laiz Ramos, de las sesenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta pesetas reclamadas, interés de esa suma legal, desde interposición demanda, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno al demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firma. Francisco Vieira Martín. Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, libro el presente que firmo en León a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

3298 Núm. 2029.—1.100 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 630/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Ramiro Pérez Moreno, vecino de León, representado por el Procurador Sr. González Medina, contra don José Antonio Díez León, vecino de Trobajo del Cececedo, en situación de rebeldía, sobre pago de 350.000,00 pesetas de principal y costas en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el vehículo embargado a dicho demandado y que se relaciona así:

1.º—Un vehículo Citroen GS, matrícula O-0677-E. Valorado en quinientas mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día quince de julio próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el mismo podrá cederse a un tercero.

Dado en León, a doce de junio de 1981.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

3264 Núm. 2032.—800 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 401/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Eloy García García, vecino de León, representado por el Procurador Sr. Ferrero, contra D. Bernardo Paramio Martínez, mayor de edad, casado y vecino de León, en reclamación de 520.000 pesetas de principal y 230.000 pesetas para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días y por el precio en que han sido valorados los siguientes:

1.º—Una máquina de coser Juki-LH-515, valorada en 70.000 pesetas.

2.º—Idem idem Blindstitch/99/PB, 70.000 pesetas.

3.º—Idem idem Rimoldi 164/00/10-D-09, 70.000 pesetas.

4.º—Tres idem idem Refrey-922/245/300, 240.000 pesetas.

5.º—Una idem idem Blind, LD-Stitch 99/BL, 100.000 pesetas.

6.º—Un equipo de planchas Celso Latic compuesto de: plancha de caja modelo AY 718, n.º 2451, plancha de

perneras modelo PY, 26 n.º 2490, generador modelo 636, SC-4, aspirador Siemens uno Land 766-2AA-40, número 139/1.402, y plancha abrir costuras modelo MMR/70, número 195, valorado todo ello en 700.000 pesetas.

7.º—Un vehículo Seat, 124 Sport, 1.600 TO-1227-A, valorado en 125.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día quince de julio próximo, y en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en metálico y en la mesa destinada al efecto, el 10 % de su valoración, que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 15 de junio de 1981. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3225 Núm. 1983.—1.140 ptas.

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 440/81, se tramitan autos de expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante don Santos Garrido Pastrana, hijo de Lucio y Lucía, de estado soltero, natural y vecino que fue de Matanza, donde falleció el día ocho de enero de 1981, sin dejar descendientes ni ascendientes, y, por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar de referido causante a fin de que dentro del término de treinta días hábiles, puedan comparecer en expresado expediente cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, que actualmente lo es por su hermana de doble vínculo, llamada Isabel, y sus sobrinos Eliseo y Juan, hijos de su otra hermana fallecida llamada Tarsila, y que asciende la misma a la suma de 80.000 pesetas.

Dado en León, a quince de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

3320 Núm. 2052.—660 ptas.

*Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de León.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente para la provisión del cargo de Juez de Paz de Garrafe de Torio, y dentro del plazo de treinta días concedido para tomar parte en el

concurso, se presentó solicitud por don Ramiro Flecha López, mayor de edad, empleado, vecino de Manzaneda de Torio, interesando ser nombrado para el referido cargo, lo que se hace público para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra dicha solicitud, las que serán presentadas en este Juzgado.

León, dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible). 3265

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y Partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado con el núm. 28/81-E entre las partes que luego se dirán, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de dicha ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos a instancia de don Tomás Sorribas López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Román de Bembibre, representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, bajo la dirección del Letrado don Tomás González Cubero, contra don José Blas Suárez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tabladillo de Somoza, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. López Rodríguez en nombre y representación de don Tomás Sorribas López contra don José Blas Suárez, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a dicho demandado a abonar al actor la cantidad de noventa mil doscientas pesetas más el interés legal que devengue desde la interposición judicial y con expresa imposición de costas a la parte demandada. Notifíquese esta resolución en forma, haciéndolo en cuanto al demandado rebelde en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse por la parte actora su notificación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Enrique Vergara Dato.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde don

José Blas Suárez, expido y firmo el presente en Ponferrada a ocho de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Enrique Vergara Dato.—Ante mí (ilegible).

3206 Núm. 1946.—1.220 ptas.

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 119-E de 1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Automóviles Servando González, S. L., con domicilio en León, representada por el Procurador Sr. González Martínez, contra don Manuel Digón Villar, mayor de edad, vecino de Ponferrada, en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días y precio de tasación el siguiente bien embargado como de la propiedad de dichos demandados para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

—Un Land Rover, matrícula LE-43633, modelo 109, en buen estado de conservación y perfecto funcionamiento.

Valorado en la cantidad de (350.000) trescientas cincuenta mil pesetas.

Depositado en D. Antonio Castro Carballo, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Ponferrada, calle Diagonal, n.º 15-5.º.

El acto de remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día quince de julio próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada, doce de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

3229 Núm. 1993.—1.060 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 211 de 1979, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S. L., vecina de Ponferrada, representada en autos por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra

D. Santos Mata Martínez, mayor de edad, industrial y vecino de Dalt de Calella (Barcelona), Restaurant Can Carreras (Costa Brava), sobre reclamación de cantidad, —hoy en período de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días por lo que se refiere a los bienes muebles y de veinte los derechos de traspaso y arrendamiento de local de negocio como de la propiedad del demandado, que se describen a continuación:

Un Seat 600, matrícula B-308587. Valorado pericialmente en veinte mil pesetas.

Un Simca 1000, B-1957-F. Valorado en cuarenta mil pesetas.

Los derechos de traspaso del establecimiento en que se encuentra instalada la industria que posee el demandado denominada «Restaurante Can Carreras». Valorado en ochenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Ancha, núm. 1-1.º, el día tres de septiembre próximo a las once horas de su mañana; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero, que las cargas anteriores y preferentes a crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas y que por lo que se refiere a los derechos de traspaso del local de negocio, el adquirente contrae la obligación de permanecer en el mismo, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Ponferrada a quince de junio de mil novecientos ochenta y uno. E/. José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario, (ilegible).

3303 Núm. 2026.—1.440 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún*

D. Francisco Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato n.º 59/81, del causante D. Lope Rojo Redondo, hijo de Prudencio y Petra, natural y vecino de Calzada del Coto, en cuya localidad falleció el día 16 de abril del año en curso, sin haber

otorgado testamento y en estado de casado con doña Marcela Alonso Fernández, no dejando descendientes, habiéndole premuerto sus padres, siendo sus sobrinos: Dominga Rojo Valdeón, hija de Adrián Rojo Redondo, hermano premuerto del causante, y Petra, Ramón, Julio, Ramona, Lope y Lucio Casado Rojo, hijos legítimos de la hermana premuerta del causante, Teresa Rojo Redondo, los que sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria correspondiente al cónyuge viudo, reclaman la herencia calculada en unas 90.000 pesetas. Y por medio del presente, se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas se crean con igual o mejor derecho a participar en esta herencia, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho si les convinieren.

Dado en Sahagún a quince de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Javier Vieira Morante.—Ante mí: El Secretario actal., (ilegible).

3305 Núm. 2023.—760 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 139-81, seguido en este Juzgado, por el hecho de lesiones en agresión, recayó el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Auto.—En León a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Por emitido el informe que precede por el Ministerio Fiscal, y... Visto el artículo citado, el 204 de la misma Ley y demás aplicables.—S. S.º dijo: Que debía sobreseer y sobreseía de forma provisional en las presentes actuaciones de juicio de faltas n.º 139-1981, archivándose con tal carácter, una vez se acuerde la firmeza de este auto; declarándose, por el momento, de oficio las costas causadas. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes a medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia por hallarse en ignorado paradero.—Así por este auto, lo acuerda y firma el Sr. D. Carlos Vattier Fuenzalida, Juez sustituto de Distrito número uno de esta ciudad y doy fe.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para la notificación del auto recaído a Ana-María Custodio Guerrero y Antonio-Joaquín de Sousa Araujo, los cuales se hallan en ignorado paradero, expido y firmo la presente, en León a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Mariano Velasco de la Fuente.

3301 Núm. 2040.—800 ptas.

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número

104/81, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de León a once de junio de mil novecientos ochenta y uno.

Visto por el Sr. D. Carlos Vattier Fuenzalida, Juez de Distrito número uno sustituto de los de esta ciudad, el presente juicio de faltas seguido en este Juzgado en virtud de denuncia que formuló Angel García Campo, mayor de edad, casado, montador, vecino de León, contra Evangelina Garmón Cabero, mayor de edad, natural de Toralino de la Vega, vecina que fue de León, con domicilio en calle Laciana, n.º 6, cuyo actual paradero se desconoce; sobre apropiación indebida de un contador de agua, siendo además parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Evangelina Garmón Cabero de la supuesta falta de apropiación indebida, de que ha sido acusada; con declaración de oficio de las costas y reserva al denunciante Angel García Campos de las acciones civiles de que se crea asistido.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo".—Carlos Vattier.—Rubricado y sellado.

Y para su notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a Evangelina Garmón Cabero, expido la presente en León a once de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Mariano Velasco de la Fuente.

3302 Núm. 2022.—900 ptas.

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito n.º 1 de esta ciudad, en el juicio de faltas n.º 1136/80, seguidos en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, por medio de la presente se emplaza a María Angeles Páramo Alvarez, que tuvo su último domicilio en Palencia, calle Valentín Calderón, 5 - 2.º, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días, acuda ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad, a usar de su derecho, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en referido juicio, bajo las advertencias y apercibimientos de Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a María-Angeles Páramo Alvarez, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en León a once de junio de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (ilegible).

3203 Núm. 1948.—560 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 379-80, de este Juzgado, recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS

Dct.º 1.035/59 de Tasas Judiciales

	Pesetas
Derechos de registro D. C. 11ª	20
Tramitación hasta sentencia y derechos dobles	230
Despachos expedidos y cumplimentados	450
Ejecución art. 29. Taf.ª 1.ª	30
Pólizas Mutualidad Judicial	180
Reintegro juicio y posteriores calculados	1.350
Sr. Secretario del Juzgado de Paz de Santovenia	900
Multa a Santiago Berjano Puras	2.000
Indemnización a Restituto López Valbuena	8.938
Total s. e. u. o.	14.098

Importa la precedente tasación de costas, las figuradas catorce mil noventa y ocho pesetas.

Corresponde abonar dicho total al condenado Santiago Berjano Puras, cuyo domicilio se desconoce, así como al responsable civil subsidiario representante legal de Transportes Berjano, S. A., cuyo domicilio igualmente se desconoce, expido y firmo el presente en León, a once de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Miguel García Zurdo.

3204 Núm. 1949.—760 ptas.

Don Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y uno. El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 275 de 1980, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Pedro Durán Díez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de León, representado por el Procurador D. Santos de la Torre Fuertes, y defendido por el Letrado don Juan González Palacios, contra D. Luciano Sáez Carballido, mayor de edad y vecino de La Coruña, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo, Que desestimando la anterior demanda interpuesta por D. Pedro Durán Díez, contra D. Luciano Sáez Carballido, en reclamación indemnizatoria de treinta y siete mil novecientas

veintitrés pesetas, debo absolver y absuelvo de ella al demandado, imponiéndose al demandante el pago de las costas del procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma establecida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Luciano Sáez Carballido, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Siro Fernández Robles.—(Ilegible).

3299 Núm. 2038.—1.020 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 363/80, seguido ante este Juzgado por daños por imprudencia en accidente de circulación, se practicó la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Registro D. C. 11.ª	37
Diligs. previas art. 28-1.ª	53
Tramitación art. 28-1.ª	356
Notificaciones D. C. 4.ª 14.ª	37
Expedir despachos, D. C. 6.ª	267
Cumplirlos, art. 31-1.ª	133
Ejecución, art. 29 1.ª	53
Multa penado	2.000
Reintegros calculados	1.265
Mutualidad Judicial D. C. 21.ª	120
Dchos. Perito Sr. González	1.000
Idemn. Fernando P. d. mat.	7.344
B. O. de la Provincia	1.400
Gastos giro anterior cantidad	27
D. C. 4.ª Auxiliar Sr. Vázquez	600

Importe total de la tasación . . 14 692

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas catorce mil seiscientos noventa y dos pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por el penado Pablo Fernández Ledo, vecino que fue de Gijón, c/. Santa Lucía, 4, 3.º izqda., incrementándose la indemnización con el 10 % anual, a partir del 15-5-81 fecha de la sentencia, más el de costas y gastos que posteriormente se produzcan.

Y para que sirva de notificación al penado Pablo Fernández Ledo, actualmente en ignorado paradero, y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL, extendiendo la presente que firmo en Ponferrada, a quince de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

3233 Núm. 1984.—1.000 ptas.